



Corporación  
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
Alexander von Humboldt

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
ALEXANDER von HUMBOLDT**

**RESOLUCIÓN No. 021 DE JULIO 18 DE 2019**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN LOS MEJORES PROMEDIOS  
ACADÉMICOS DEL PERÍODO 2019-1**

El Rector de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria definiendo que: "...Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley,
2. Que la Universidad direcciona sus objetivos para posicionarse como la mejor institución de Educación Superior en la región, utilizando para ello estrategias como la "Excelencia Académica", en la que el desempeño de los estudiantes es fundamental para el éxito de dicho objetivo,
3. Que es importante para la universidad como institución de Educación Superior reconocer a los estudiantes con desempeño académico sobresaliente en cada facultad,
4. Que capítulo X de Reglamento estudiantil vigente "Estímulos y Reconocimientos académicos" en su artículo 111 establece los reconocimientos para matrículas de honor en pregrado,
5. Que el Artículo 4º. De la Resolución 008 de 2013, establece que "... Tendrán derecho a la beca los estudiantes regulares de pregrado que obtengan los tres mejores promedios en cada programa de la institución,

**RESUELVE:**

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar a los TRES (03) estudiantes con mejor promedio académico de cada programa, una beca equivalente al 50% CINCUENTA POR CIENTO, del valor de la matrícula del semestre, beneficio que es intransferible, no canjeable por dinero y solo se aplicará una vez, para el semestre académico inmediatamente siguiente.

Solo en el caso de los estudiantes con matrícula de honor citados en el Artículo Tercero de la presente Resolución, que hayan cursado su último



Corporación  
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
Alexander von Humboldt

semestre de formación, se aplicará el beneficio otorgado en los términos del párrafo 1º. Del Artículo 111 del Reglamento Estudiantil...

... **Artículo 111. Matrícula de Honor de pregrado.**

*En cada período académico se otorgará esta distinción a quien obtenga el mejor rendimiento académico en cada programa curricular de pregrado. Consiste en el registro de la misma en la historia académica del estudiante, colocar la fotografía del estudiante con su nombre en el cuadro de honor de la Universidad y acceder a los beneficios que la Corporación Universitaria Empresarial "Alexander von Humboldt" destine para ello.*

**Parágrafo 1.**

*Si el estudiante que obtiene la Matrícula de Honor de pregrado cursó el último semestre o es titular de una Beca otorgada por otra institución, podrá utilizar este reconocimiento económico para el pago de cursos o programas de educación continuada orientados por la institución en cualquiera de sus programas o para el pago de sus derechos de grado. En este caso el beneficio deberá ser utilizado máximo durante el semestre inmediatamente siguiente al otorgamiento.*

*Esta distinción y los beneficios que ella conlleva son personales e intransferibles y por lo tanto no podrán ser cedidos bajo ninguna circunstancia.*

2. **ARTÍCULO SEGUNDO:** El valor de la beca referido en el artículo anterior, se otorgará a los siguientes estudiantes por programas, así:

I PERIODO ACADÉMICO 2019						
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS						
No.	NOMBRES COMPLETOS	PRIMER Y SEGUNDO APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	LUGAR DE EXPEDICIÓN	SEMESTRE	PROMEDIO
1	MARIA CAMILA	COLMENARES BERNAL	1094964864	Armenia	7	4,68
2	CARDONA MARIN	LUISA FERNANDA	1094915430	Armenia	7	4,65
3	LOPEZ BERNAL	JUAN PABLO	1094952407	Armenia	7	4,55
PROGRAMA DE DERECHO						
No.	NOMBRES COMPLETOS	PRIMER Y SEGUNDO APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	LUGAR DE EXPEDICIÓN	SEMESTRE	PROMEDIO
1	MARIANA	PEREZ HENCKER	C.C. 1094974273	ARMENIA	7	4,78
2	MANUELA	ARBOLEDA ORREGO	C.C. 1098313297	CIRCASIA	7	4,76
3	DIANA CAROLINA	GALLEGO RODRIGUEZ DIANA	C.C. 1094967721	ARMENIA	7	4,64
ENFERMERIA						
No.	NOMBRES COMPLETOS	PRIMER Y SEGUNDO APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	LUGAR DE EXPEDICIÓN	SEMESTRE	PROMEDIO
1	VIVIAN ESTEFHANY	ACEVEDO CARDONA	C.C. 1115193090	Caicedonia	8	4,66
2	MARIA YECENIA	ZAPATA FUENTES	C.C. 1094923764	Armenia	8	4,62
3	MARÍA CAMILA	GOMEZ VARELA	C.C. 1094961529	Armenia	8	4,56
INGENIERÍA INDUSTRIAL						
No.	NOMBRES COMPLETOS	PRIMER Y SEGUNDO APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	LUGAR DE EXPEDICIÓN	SEMESTRE	PROMEDIO
1	MARIA CAMILA	SUAREZ ECHEVERRY	1094977637	ARMENIA	6	4,43
2	VALERIA	ALVAREZ CASTRO	1005096143	ARMENIA	6	4,38
3	JUAN ANDRES	VARGAS RODRIGUEZ	1004916673	MONTENEGRO	2	4,32
I PERIODO ACADÉMICO 2019 PROGRAMA DE MEDICINA						
No.	NOMBRES COMPLETOS	PRIMER Y SEGUNDO APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	LUGAR DE EXPEDICIÓN	SEMESTRE	PROMEDIO
1	JUAN DAVID	RESTREPO LAVERDE	9771414	ARMENIA	10	4,55
2	BRYAN STIVEN	RAMOS FRANCO	1094973797	CIRCASIA	9	4,39
3	LAURA CAMILA	TEJADA RODAS	1094959992	CIRCASIA	10	4,38
4	NICOLAS	USMA POSADA	1193228588	ARMENIA	1	4,38
PROGRAMA DE PSICOLOGÍA						
No.	NOMBRES COMPLETOS	PRIMER Y SEGUNDO APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	LUGAR DE EXPEDICIÓN	SEMESTRE	PROMEDIO
1	DANIELA	CAMACHO BETANCOURT	1094944297	Armenia	7	4,66
2	ORLAY FALEY	GARCIA JIMENEZ	1094967856	Armenia	7	4,52
3	DIANA VALENTINA	MARTINEZ GRAJALES	1097407525	Calarca	7	4,48



Corporación  
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
Alexander von Humboldt

3. **ARTÍCULO TERCERO:** Establecer que en los términos del Artículo 111 del Reglamento estudiantil vigente, los estudiantes que obtuvieron el mejor rendimiento académico (mayor promedio en cada programa), serán reconocidos con la “Matrícula de Honor de pregrado”, y para tales efectos, su foto será colocada en el cuadro de honor de la universidad, así:

Programa	Semestre	Promedio	Nombres
Administración de Empresas	7	4.68	MARÍA CAMILA COLMENARES BERNAL
Derecho	7	4.78	MARIANA PÉREZ HENCKER
Enfermería	8	4.66	VIVIAN ESTEFHANY ACEVEDO CARDONA
Ingeniería Industrial	6	4.43	MARÍA CAMILA SUÁREZ ECHEVERRY
Medicina	10	4.55	JUAN DAVID RESTREPO LAVERDE
Psicología	7	4.66	DANIELA CAMACHO BETANCOURT

4. **ARTÍCULO CUARTO:** Reconocer en el acto “La Noche de los Mejores”, a todos los estudiantes con promedios sobresalientes en cada una de las facultades, con promedios iguales o superiores a (4.5).

Para constancia se firma la presente resolución en 2 ejemplares, en la Ciudad de Armenia a los dieciocho (18) días de julio de dos mil diecinueve(2019).

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ**  
Rector